

rolina López Ruiz contra Antonia Cortes Fernández, se ha dictado con fecha 13 de octubre de 2005 Auto por el que se declara a la ejecutada Antonia Cortes Fernández en situación de insolvencia total por el importe de 651.25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 13 de octubre de 2005.—Secretaría Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—54.815.

ANTONIO ALONSO E HIJOS, S. A.

(En liquidación)

La Junta General de accionistas, en su reunión del día 24 de junio de 2002, aprobó la liquidación de la Sociedad, reeligiendo como Liquidadora a doña Pilar González González. Asimismo, aprobó el Balance Final de Liquidación que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante	719,65
Total Activo	719,65
Pasivo:	
Fondos Propios	719,65
Total Pasivo	719,65

En la misma sesión se procedió al reparto y adjudicación del Haber social.

Lo que se comunica a los efectos de las disposiciones mercantiles vigentes.

Gijón, 23 de septiembre de 2005.—La Liquidadora, Pilar González González.—54.757.

APLICACIONES TECNOLÓGICAS DE REVESTIMIENTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1415/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Hassan El Harroun contra Aplicaciones Tecnológicas de Revestimientos, S. L., ha dictado auto de fecha 17-10-05 por la que se declara a la ejecutada Aplicaciones Tecnológicas de Revestimientos, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 5.722,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, D. Carlos Javier Collado Granadino.—54.974.

ARESA, SEGUROS GENERALES, S. A.

(Sociedad absorbente)

EL PENSAMIENTO, COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. SEGUROS CAPISA, S. A.

Sociedades unipersonales

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado entre las Compañías «Ser-

vicios Médicos Auxiliares, S. A. (Sociedad Unipersonal)» y «Clínica Olivé Gumá, S. L. (Sociedad Unipersonal)».

La fusión se lleva a término mediante la absorción por parte de «Servicios Médicos Auxiliares, S. A. (Sociedad Unipersonal)» de «Clínica Olivé Gumá, S. L. (Sociedad Unipersonal)» que se extinguirá.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Balance de Fusión e Informe, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, regulado en el artículo 243 de la Ley.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Ignacio Guerrero Gilbert.—55.595. 3.ª 4-11-2005

ARGONZA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARDEDIS, S. L. U.

ARAGONESA DEL BARNIZADO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales y Universales de los socios de Argonza, Sociedad Limitada y Aragonesa del Barnizado, Sociedad Limitada y el socio único de Ardedis, Sociedad Limitada Unipersonal aprobaron, el 24 de octubre de 2005, la fusión por absorción de Ardedis, Sociedad Limitada Unipersonal y Aragonesa del Barnizado, Sociedad Limitada por parte de Argonza, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en el domicilio social de la entidad absorbente.

Los acreedores podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Mateo de Gállego (Zaragoza), 25 de octubre de 2005.—El Administrador único de las tres sociedades, Eloy Abellán Pla.—55.941. 1.ª 4-11-2005

ARREDO DISEÑO INTERNACIONAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 5 de Barcelona.

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 578-2005 de este Juzgado, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Arredo Diseño Internacional, Sociedad Limitada, sobre diversos en seguridad social, se ha dictado Auto de fecha 1 de septiembre de 2005 por el que se declara al ejecutado Arredo Diseño Internacional, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.140 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—54.994.

ARTIC E-CONSULTING SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA

ARTLESS SERVEIS INFORMATICIS, SOCIEDAD LIMITADA

ARROW SERVEIS INFORMATICIS, SOCIEDAD LIMITADA

DOC POINT, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1320/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de doña Leonor García Pascual y otros contra Artic E-Consulting Services, S. A., Artless Serveis Informatics, S. L., Arrow Serveis Informatics, S. L. y Doc Point, S. L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto de fecha 14-10-05 por la que se declara a la ejecutada Artic E-Consulting Services, S. A., Artless Serveis Informatics, S. L., Arrow Serveis Informatics, S. L. y Doc Point, S. L., en situación de insolvencia Total por importe de 38.949,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de octubre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—54.680.

ATLÁNTICO FONDOS S.G.I.I.C., S. A.,

(En liquidación)

Disolución y Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria con carácter de Universal de Accionistas de la sociedad Atlántico Fondos, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima celebrada el pasado 6 de mayo de 2005, acordó por unanimidad y ente otros acuerdos, la disolución de la sociedad cesando a los miembros que formaban el Consejo de Administración y nombrando un Liquidador.

La Junta General Extraordinaria con carácter de Universal de Accionistas celebrada el día 16 de Octubre de 2005, acordó por unanimidad, aprobar el siguiente balance final de liquidación de fecha 15 de octubre de 2005:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.672.226,58
Total Activo	1.672.226,28
Pasivo:	
Provisión Gtos. liquidación y varios	35.541,35
Fondos propios a repartir	1.636.685,23
Total Pasivo	1.672.226,58

Madrid, 28 de octubre de 2005.—El Liquidador, D. Cirus Andreu Cabot.—56.015.

AUTOMÁTICOS SURMATIC, S. L.

(Sociedad absorbente)

BILLARES QUEVEDO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades